



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Barranco, 27 de abril del 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° 0033-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Informe N° 0030-2023-GESD-MDB, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia de Educación Salud y Deporte solicita un Encargo Interno para Eventos Deportivos; el Memorándum N° 1400-2023-GAF-MDB y Memorándum N° 1413-2023-GAF-MDB, de la Gerencia de Administración y Finanzas; El Informe N° 0789-2023-SGACP-GAF-MDB, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorándum N° 0733-2023-GPPM-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 09-2023-MDB-GAF con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco;

Que, mediante Informe N° 0030-2023-GESD-MDB, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia de Educación Salud y Deporte solicita un Encargo Interno para los siguientes Eventos Deportivos a realizarse: **El Encuentro Deportivo de Fútbol 7 vs la Academia del Club Deportivo Municipal** el día sábado 29 de abril de 2023, de 09:00 am. a 11:00 am, asimismo, el **Campeonato Deportivo Relámpago de Fútbol Master Categoría 60 años** donde participarán distintos equipos del distrito que se efectuara en el horario de 3:00 pm a 8:00 pm, y el **Encuentro entre selecciones municipales de Barranco vs Magdalena en las categorías Sub 8, Sub10, y Sub12**, que se realizara el día Domingo 30 abril de 2023 a las 12:00 del mediodía hasta las 02:00 pm; precisando el listado de su requerimiento por un monto ascendente a S/. 3,645.40 soles (Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 40/100);

Que, mediante Memorándum N° 1400-2023-GAF-MDB, de fecha 24 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para que emita el informe técnico sobre el requerimiento solicitado;

Que, mediante Informe N° 0789-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 25 de abril de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Gerencia de Educación Salud y Deporte, asimismo indica que lo solicitado configura una inmediatez y el pago de compromisos en forma oportuna y que la Resolución Directoral N° 004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, se establece los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...). y teniendo en consideración la inmediatez y al



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



no encontrarse programado el evento, considera que se ejecute como encargo interno a fin de optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el evento a realizar.

Que, mediante Memorandum N° 1413-2023-GAF-MDB, de fecha 25 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se otorgue la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno de acuerdo a los considerandos precedentes.

Que, mediante Memorandum N° 0733-2023-GPPM-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización menciona que dada la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunican que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, especifica detallada de gastos 2.3.2.7.9.1 Centro de Costo 0030 Gerencia de Educación Salud y Deporte, para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno para Eventos Deportivos; por lo que otorga la Certificación de Crédito Presupuestal según detalle:

	Rubro	CCP		Meta	Específica	Monto
09	Recursos Directamente Recaudados	01098	0030	Gerencia de Educación, Salud y Deporte	2.3.2.7.9.1	S/3,645.40

Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para los siguientes Eventos Deportivos a realizarse: **El Encuentro Deportivo de Fútbol 7 vs la Academia del Club Deportivo Municipal** el día sábado 29 de abril de 2023, de 09:00 am. a 11:00 am, asimismo, el **Campeonato Deportivo Relámpago de Fútbol Master Categoría 60 años** en el horario de 3:00 pm a 8:00 pm, y el **Encuentro entre selecciones municipales de Barranco vs Magdalena en las categorías Sub 8, Sub10, y Sub12**, que se realizara el día Domingo 30 abril de 2023 a las 12:00 del mediodía hasta las 02:00 pm; precisando el listado de su requerimiento por un monto ascendente a S/. 3,645.40 soles (Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 40/100), de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes de la presente resolución, asignando los fondos al señor Julio César D'Uniam Mantilla, quien deberá rendir cuenta una vez culminado el evento señalado, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS